

INFORME SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 29 de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar a la solicitante **CARLOS ANDRÉS MONTES GONZÁLEZ** se excusó de aceptar dicho nombramiento.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
jo2prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto 701

Radicado: 2023-00175-00

En consideración del Juzgado, lo planteado por el doctor **CARLOS ANDRÉS MONTES GONZÁLEZ** constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al Dr. **RUBÉN DARÍO CUERVO LONDOÑO**, correo electrónico cuervoabogadosociados@gmail.com, como **APODERADO** en amparo de pobreza del señor **JOHAN CUELLAR PARRA**, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** en contra de **WILLIAM CERTECHE CAÑÓN** y **BLANCA NIDIA NARANJO AGUDELO**. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela María Delgado Díaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193a15ccde39f136f8e035d30d64ea1d063bb9fbac0e744e23cd830ba24b636d**

Documento generado en 30/05/2023 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>